



ACUERDO DE CONCEJO N° 050 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 30 de setiembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: El pedido efectuado por la Regidora Rosa Maria Patiño Roque, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el Memorando N° 603-2019-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Informe N° 090-2019-GDE/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 194-2019-SGFMT-GDE-MDCH, de la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte; el Informe N° 198-2019-GAJ-MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorando N°603-2019-GM/MDCH, en el cual la Gerencia Municipal solicita opinión legal sobre la procedencia o no de la modificación del Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH, respecto a la incorporación de dos asociaciones de Mototaxistas en la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados en el distrito de Chaclacayo;

Que, en relación a al numeral 5.32 del Artículo 5° de la Ordenanza N° 407-2018/MDCH que aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en vehículos menores motorizados en el distrito de Chaclacayo, establece la conformación de una Comisión Técnica Mixta el cual debe de estar integrada tanto por regidores de la Comisión de Transporte de la Municipalidad, así como un representante de la delegación policial adscrita a la jurisdicción del distrito y un representante de cada organización de transporte autorizado;

Que, teniendo lo antes expuesto resulta necesario la modificación del Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH en el sentido de incorporar a los nuevos representantes de la Asociación de Mototaxistas 8 de octubre y Asociación de Mototaxis y Transporte AMOTRICH respectivamente, esto debido al nombramiento de la nueva junta directiva;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° Numeral 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N°040-2019, en el sentido de Incorporar a los nuevos representantes de la “Asociación de Mototaxistas 8 de octubre” y “Asociación de Mototaxis y Transporte AMOTRICH” conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Económico y sus Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO
c.c. ALC
GM
SGFN
GDE
Abog. Numa Sitalin Valderrama Ortegoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Cornejo Rosique
ALCALDE